HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Luis Alfredo Carrazco Agramón, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y AL TITULAR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS RELATIVAS A INSTALACIÓN Y REMODELACIÓN DE BEBEDEROS, PARA LO CUAL FUERON ETIQUETADOS RECURSOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, POR LA CANTIDAD DE 200 MILLONES DE PESOS**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad es la alteración nutricional más común en el mundo desarrollado y está alcanzando proporciones alarmantes en nuestro país, afectando a adultos, adolescentes y niños por igual, con una tasa de prevalencia en crecimiento que insta a las autoridades sanitarias a tomar medidas pertinentes para detener el detrimento de la salud pública, así como disminuir los costos directos e indirectos que ocasiona dicha enfermedad en la sociedad y en las finanzas públicas.

Es preocupante el hecho de que, en los últimos 15 años, el consumo de bebidas con alto contenido calórico se ha duplicado entre los niños, adolescentes y triplicado entre los adultos mexicanos, ya que como se ha señalado las bebidas azucaradas representan productos con alta densidad energética, pero bajo aporte nutricional, incidiendo en el aumento de peso. Estadísticas muestran que los mexicanos consumen cerca de 163 litros de refresco al año, superando en 40 por ciento el consumo de un estadounidense promedio (118 litros anuales), lo que nos convierte en el país consumidor de refrescos número uno a nivel mundial.

Durante la presente administración, del Presidente Enrique Peña Nieto, el gobierno federal arrancó una estrategia contra la obesidad y la diabetes que contempla una inversión superior a los 100 millones de pesos, y en la cual no se cederá a la industria de alimentos la posibilidad de autorregularse, sino que tendrá que mostrar, en etiquetados sencillos, desde la carga calórica de sus productos procesados, como bebidas azucaradas, pastelillos y botanas, hasta el retiro de publicidad engañosa sobre supuestas cualidades nutricionales.

Según diversos estudios internacionales señalan que la formación de hábitos alimenticios se adquiere con mayor frecuencia durante la edad escolar, por ello se debe prevenir en dicho núcleo de población ya que es de suma importancia realizar los esfuerzos para lograr modificar su patrón de hábitos, a través de política públicas que pongan a disposición de nuestros jóvenes alimentos saludables y agua potable en forma accesible y constante.

En este contexto, las escuelas es el lugar idóneo para el fomento de hábitos alimenticios, actualmente en las escuelas los tradicionales bebederos ha desaparecido por dos problemas uno es la mantenimiento y la percepción que el agua no necesariamente era apta para consumo humano y se percibía como factor de riesgo a la salud.

Por lo anterior, el año pasado la presente Legislatura, aprobó una adición a la Ley de Educación del Estado en la cual se garantiza por Ley, la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, para lo cual en el pasado presupuesto de Egresos del Estado se destinaron 200 millones de pesos la construcción de bebederos

Es importante garantizar que dichos recursos públicos asignados para dar accesibilidad nuevamente a agua bebible gratuita en las escuelas, garantizar que el gasto en educación tenga recursos específicos a la disponibilidad constante de agua potable para los alumnos, no sólo porque evita que opten por bebidas azucaradas por ser la de mayor disponibilidad, sino por que incide en sus hábitos de consumo durante su vida, hayan sido ejercido correctamente y sobre todo que esta acción tan importante que realizó la actual Legislatura, estemos informados de los avances en dicho programa y estemos en posibilidades de otorgar más recursos en el presupuesto de egresos del año 2015.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al titular del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, con la finalidad de que informen a esta Soberanía sobre el avance físico y financiero de las obras relativas a instalación y remodelación de bebederos, para lo cual fueron etiquetados recursos la fracción I del artículo 55 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de 200 millones de pesos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 25 de noviembre de 2014

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON